Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 317/2019 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2019 PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE SANTA FE DEL PARANÁ A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A. A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES DEL EJERCICIO 2019 Y 2020.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 03 de diciembre de 2019

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación por Concurso de Ofertas N° 09/2019"PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE SANTA FE DEL PARANÁ" en fecha 02 de diciembre de 2019, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 372644.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura del único sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentados los siguientes oferentes con su respectivas propuestas: FORMIGHIERI S.A. Gs. 180.470.000 (Guaraníes ciento ochenta millones cuatrocientos setenta mil) y HIDRIGEOM PERFORACIONES S.A. **Gs. 182.700.000** IVA INCLUIDO.----------

Que, analizada la propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo del monto ofertado por el oferente, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación por Concurso de ofertas N° 09/2019 "*PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE SANTA FE DEL PARANÁ*", a la empresa **"FORMIGHIERI S.A.",** por ajustarse a las disponibilidades presupuestarias de la institución y cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONCURSO DE OFERTA A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A. CON RUC N° 80061772-0, PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE SANTA FE DEL PARANÁ DE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES DEL EJERCICIO 2019 Y 2020, POR EL MONTO Gs. 180.470.000 (Guaraníes ciento ochenta millones cuatrocientos setenta mil) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la contratación de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – INTENDENCIA

Joaquin Lopez Matheu
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 60/19 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "FORMIGHIERI S.A." LA PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN EL CENTRO URBANO A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO.----------

Santa Fe del Paraná, 03 de Diciembre de 2.019

VISTO: La Nota recibida de la Intendencia Municipal donde solicita la homologación de la Resolución Nº 317/19 I.M. de referencia; y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº317/19, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa **"FORMIGHIERI S.A."**, **LA PERFORACION DE POZO ARTESIANO** a ser financiadas con Recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2019 y 2020 Plurianual.----------

Que, conforme la citada Resolución N° 317/19, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA.**

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR** la adjudicación a la Empresa "**FORMIGHIERI S.A.**" la Perforación de Pozo Artesiano en el centro urbano del distrito por la suma de Gs. **180.470.000**(cientos ochenta millones cuatrocientos setenta mil guaraníes) a ser financiados con recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2019 y 2020 plurianual de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019.----------

Art.2º: **APROBAR** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada. ----------

Art.3º: **ANOTAR,** registrar, comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archiva.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA Junta Municipal

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ PRESIDENCIA Junta Municipal

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD
DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alcison Da Silva
Fecha: 04/12/19
Hora: 12:50
Firma: